

Valledupar – Cesar, 24 de abril de 2026.

Doctor

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Alcaldía Municipal de Astrea

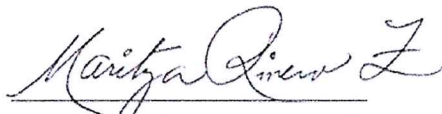
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES CONVENIO-ESAL-001-2026

Cordial Saludo

Por medio del presente informe, me permito entregar a usted en calidad de SUPERVISOR, el informe de actividades ejecutadas en el Convenio de Asociación CONVENIO-ESAL-001-2026 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.**

Dado en el Municipio de Valledupar - Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,



MARITZA ESTHER RIVERO ZULETA

C.C. 26.939.593

FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR

NIT. 824003480-5



INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO DE ASOCIACION No. CONVENIO-ESAL-001- 2026

OBJETO DEL CONVENIO

**“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y
FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS
EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y
GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL
MUNICIPIO DE ASTREA CESAR”.**

**VALLEDUPAR – CESAR
2026**



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Tipo de Convenio	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. Del Convenio	CONVENIO-ESAL-001-2026
ID del Convenio en SECOP II	CO1.PCCNTR.9366443
Objeto del Convenio	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.
Valor del Convenio	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS (\$61.802.000) MCTE
Aporte del Municipio	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$47.540.000) MCTE.
Aporte de la Fundación	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$14.262.000) MCTE.
Plazo de Ejecución	UN (01) MES
Fecha de Inicio	02 de marzo de 2026
Fecha de Terminación	02 de abril de 2026
Cooperante	FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR
NIT	824003480-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARITZA ESTER RIVERO ZULETA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 26.939.593
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR.
NIT	892301541-1.
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA.
IDENTIFICACIÓN	C.C. 91.243.788
Supervisor	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Cargo	Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades se elabora en el marco del Convenio de Asociación CONVENIO-ESAL-001-2026 celebrado entre el Municipio de Astrea, Cesar, y la FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de campañas educativas orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el municipio.

La participación de FUNVIMEJOR en el desarrollo de este convenio responde a su compromiso institucional con el bienestar social, la promoción de valores



fundamentales y el fortalecimiento de capacidades comunitarias, en coherencia con su objeto social y experiencia en la ejecución de proyectos de impacto social. En este sentido, la Fundación actúa como un aliado estratégico del ente territorial, aportando su capacidad operativa, técnica y humana para la implementación efectiva de las actividades programadas.

Los derechos humanos constituyen un eje fundamental para el desarrollo integral de las comunidades, siendo indispensables para garantizar la dignidad, la igualdad y la justicia social. No obstante, persisten problemáticas asociadas al desconocimiento, la vulneración y la limitada apropiación de estos derechos por parte de la ciudadanía, lo que hace necesario adelantar acciones pedagógicas y de sensibilización que permitan fortalecer una cultura basada en el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica.

En atención a lo anterior, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Plan de Desarrollo Municipal “Astrea con Desarrollo Sostenible 2024-2027”, la Fundación FUNVIMEJOR ha desarrollado una serie de actividades orientadas a la formación, capacitación y sensibilización de la población en temas relacionados con los derechos humanos, incluyendo enfoques diferenciales, mecanismos de protección y promoción de la participación ciudadana.

A través de la ejecución de este convenio, se busca no solo cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas, sino también generar un impacto positivo en la comunidad, fortaleciendo el conocimiento, la apropiación y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y en paz.

El presente informe tiene como propósito evidenciar de manera detallada las actividades ejecutadas por la FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR, los resultados alcanzados y el impacto generado en la población beneficiaria, en cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del convenio.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el conocimiento, la conciencia y el compromiso de la población del municipio de Astrea, Cesar, frente a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, mediante el desarrollo de campañas educativas, pedagógicas y de sensibilización.



4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar procesos de formación orientados a que la población beneficiaria comprenda el concepto, origen, principios y características de los derechos humanos, así como su marco normativo a nivel nacional e internacional, incluyendo los derechos y deberes de los ciudadanos y del Estado.
- Fomentar en los participantes valores fundamentales como la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y el respeto por la diversidad, contribuyendo a la transformación de prácticas y conductas que vulneran los derechos humanos.
- Brindar herramientas prácticas que permitan reconocer situaciones de vulneración de derechos humanos, aplicar el enfoque de derechos en distintos contextos y conocer los mecanismos legales e institucionales para su protección, denuncia y garantía.
- Incentivar la participación activa de la comunidad en la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, fortaleciendo su rol como agentes de cambio y promoviendo la construcción de una cultura de paz y convivencia en el municipio.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCION DEL CONVENIO

El presente apartado describe de manera detallada el conjunto de actividades ejecutadas en el marco del Convenio, durante el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 02 de abril de 2026. Estas actividades fueron desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de campañas educativas enfocadas en la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el territorio municipal.

La ejecución de dichas actividades se llevó a cabo bajo un enfoque integral, articulando procesos de planeación, diseño metodológico, implementación pedagógica, logística operativa y seguimiento, con el propósito de garantizar el alcance de los objetivos propuestos y el impacto esperado en la población beneficiaria. En este sentido, cada acción desarrollada respondió a una planificación previa y a lineamientos técnicos que permitieron asegurar la calidad, pertinencia y cobertura de las intervenciones realizadas.

Así mismo, las actividades estuvieron orientadas a generar espacios de formación, reflexión y participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en torno al conocimiento y ejercicio de los



derechos humanos. Lo anterior permitió no solo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino también la consolidación de procesos sociales que aportan a la construcción de una cultura de respeto, convivencia pacífica y garantía de derechos en el municipio.

Se enumeran a continuación:

5.1. Planeación y organización de las actividades

- ✓ Se elaboró el cronograma de ejecución del convenio, estableciendo tiempos y responsables para cada actividad.
- ✓ Se realizó la coordinación con la Secretaría de Gobierno y el supervisor del convenio para la correcta articulación institucional.
- ✓ Se identificaron y seleccionaron las instituciones educativas urbanas, rurales y grupos poblacionales beneficiarios.
- ✓ Se definieron las metodologías pedagógicas a implementar en el desarrollo de las capacitaciones.

5.2. Diseño y preparación de contenidos

- ✓ Se estructuraron los módulos temáticos relacionados con derechos humanos.
- ✓ Se elaboró el material pedagógico y de apoyo, incluyendo cartillas, presentaciones y guías didácticas.
- ✓ Se diseñaron talleres prácticos y estudios de caso para facilitar la comprensión de los temas abordados.

5.3. Desarrollo de jornadas de capacitación

- ✓ Se realizaron diez (10) jornadas de capacitación en instituciones educativas y grupos significativos del municipio.
- ✓ Se socializaron los conceptos, características, clasificación y evolución histórica de los derechos humanos.
- ✓ Se explicó el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos.
- ✓ Se dieron a conocer las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos en Colombia.
- ✓ Se abordaron temas relacionados con derechos humanos y conflicto armado.
- ✓ Se desarrollaron contenidos sobre enfoques diferenciales dirigidos a poblaciones específicas.



- ✓ Se promovió la cultura de derechos humanos, la prevención y la construcción de paz.

5.4. Desarrollo de actividades prácticas y participativas

- ✓ Se realizaron talleres de análisis de casos reales relacionados con vulneración de derechos humanos.
- ✓ Se efectuaron simulaciones de mecanismos de protección como acciones de tutela y procesos de denuncia.
- ✓ Se generaron espacios de participación, reflexión y diálogo con los asistentes.

5.5. Implementación de estrategias de sensibilización

- ✓ Se promovieron valores como la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y el respeto por la diversidad.
- ✓ Se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer la convivencia pacífica en la comunidad.

5.6. Apoyo logístico y operativo

- ✓ Se coordinó el transporte del equipo de trabajo para el desplazamiento a las diferentes zonas del municipio.
- ✓ Se realizó la instalación de equipos de sonido y la adecuación de los espacios destinados a las capacitaciones.
- ✓ Se distribuyó el material pedagógico a los participantes.
- ✓ Se suministró hidratación y refrigerios durante el desarrollo de las jornadas.

5.7. Divulgación y comunicación

- ✓ Se realizó la difusión de las actividades a través de redes sociales y medios de comunicación local.
- ✓ Se efectuó la convocatoria de los participantes en articulación con actores comunitarios e institucionales.

5.8. Gestión administrativa y documental

- ✓ Se organizó la información documental derivada de la ejecución del convenio.
- ✓ Se realizó el registro fotográfico de las actividades desarrolladas.



5.9. Seguimiento y evaluación

- ✓ Se verificó el cumplimiento del cronograma de actividades establecido.
- ✓ Se evaluó la participación y el nivel de apropiación de los contenidos por parte de los beneficiarios.
- ✓ Se realizaron espacios de retroalimentación con el supervisor del convenio.

5.10. Elaboración de informe final

- ✓ Se consolidaron los resultados de las actividades ejecutadas.
- ✓ Se realizó el análisis del impacto social generado en la población beneficiaria.
- ✓ Se elaboró y presentó el informe final con sus respectivos soportes y evidencias.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

El presente apartado tiene como finalidad exponer los principales resultados alcanzados durante la ejecución del Convenio, en desarrollo de las actividades orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el municipio.

Los resultados aquí consignados reflejan el impacto generado a partir de la implementación de las estrategias pedagógicas, jornadas de capacitación y acciones de sensibilización desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 02 de abril de 2026. En este sentido, se evidencian avances significativos en el fortalecimiento del conocimiento, la apropiación de conceptos fundamentales, el cambio de actitudes y el desarrollo de capacidades prácticas en la población beneficiaria.

De igual manera, estos resultados permiten dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos en el convenio, así como de la efectividad de las acciones implementadas por la FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR, en articulación con la Administración Municipal. En consecuencia, se constituyen en un insumo fundamental para evaluar el alcance de la intervención, el impacto social generado y la contribución al fortalecimiento de una cultura de respeto por los derechos humanos y la convivencia pacífica en el territorio.



Relacionados a continuación de la siguiente manera:

6.1. Cobertura y participación

- ✓ Se logró la realización de diez (10) jornadas de capacitación en instituciones educativas y espacios comunitarios del municipio de Astrea.
- ✓ Se garantizó la participación activa de la población objetivo, incluyendo estudiantes, comunidad en general y grupos significativos.
- ✓ Se alcanzó una amplia cobertura en el sector urbano y rural, facilitando el acceso equitativo a los procesos de formación.

6.2. Fortalecimiento del conocimiento en derechos humanos

- ✓ Se fortaleció el conocimiento de los participantes en relación con el concepto, características, clasificación y evolución de los derechos humanos.
- ✓ Se promovió la apropiación de contenidos relacionados con el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos.
- ✓ Se incrementó el reconocimiento de los derechos y deberes por parte de los ciudadanos y del Estado.

6.3. Sensibilización y transformación de actitudes

- ✓ Se generó mayor conciencia frente a la importancia del respeto por la dignidad humana.
- ✓ Se promovieron valores como la igualdad, la no discriminación y el respeto por la diversidad.
- ✓ Se evidenció una actitud más reflexiva frente a prácticas que vulneran los derechos humanos.

6.4. Desarrollo de capacidades prácticas

- ✓ Se fortalecieron las capacidades de los participantes para identificar situaciones de vulneración de derechos humanos en su entorno.
- ✓ Se logró el reconocimiento y comprensión de los mecanismos de protección como la acción de tutela y los procesos de denuncia.
- ✓ Se promovió la aplicación del enfoque de derechos humanos en la vida cotidiana y en la toma de decisiones.

6.5. Promoción de la participación ciudadana



- ✓ Se incentivó la participación activa de la comunidad en espacios de diálogo y reflexión.
- ✓ Se fortaleció el rol de los participantes como agentes de cambio dentro de sus comunidades.
- ✓ Se impulsó el compromiso ciudadano frente a la defensa y promoción de los derechos humanos.

6.6. Impacto social y comunitario

- ✓ Se contribuyó al fortalecimiento de una cultura de respeto, tolerancia y convivencia pacífica en el municipio.
- ✓ Se generaron espacios de integración comunitaria que favorecieron la construcción de paz.
- ✓ Se aportó al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Astrea con Desarrollo Sostenible 2024-2027".

6.7. Cumplimiento contractual

- ✓ Se dio cumplimiento a las actividades contempladas en el objeto del convenio.
- ✓ Se ejecutaron los recursos conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado.

7. IMPACTO DEL CONVENIO

La correcta ejecución del Convenio generó un impacto directo en la población astreana, a través del desarrollo de campañas educativas orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, en coherencia con el objeto contractual.

En primer lugar, se logró acercar de manera efectiva el conocimiento sobre derechos humanos a comunidades del sector urbano y rural del municipio de Astrea, permitiendo que estudiantes, jóvenes y comunidad en general comprendieran de forma clara sus derechos, deberes y los mecanismos existentes para su protección. Esto contribuyó a disminuir el desconocimiento frente a rutas institucionales y entidades competentes en la defensa de los derechos.

Así mismo, las jornadas de capacitación permitieron sensibilizar a la población astreana frente a problemáticas cotidianas como la discriminación, la violencia y



la vulneración de derechos fundamentales, generando cambios en la percepción y promoviendo comportamientos basados en el respeto, la tolerancia y la sana convivencia dentro de sus entornos familiares, educativos y comunitarios.

De igual manera, se fortalecieron las capacidades prácticas de los participantes para identificar situaciones de vulneración de derechos humanos en su contexto local, así como para activar mecanismos de protección como la acción de tutela y las denuncias ante las autoridades competentes, lo cual incrementa su capacidad de respuesta frente a posibles afectaciones.

En el ámbito comunitario, el convenio permitió fomentar la participación activa de la ciudadanía en espacios de diálogo y reflexión, fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad en la promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio de Astrea. Esto contribuye a la consolidación de una cultura ciudadana más consciente, participativa y comprometida con el respeto por la dignidad humana.

Finalmente, el desarrollo de estas campañas educativas aportó al fortalecimiento del tejido social del municipio, promoviendo entornos más seguros y respetuosos, y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos establecidas por la Administración Municipal. En este sentido, el impacto generado se refleja en una población astreana más informada, empoderada y con mayores herramientas para ejercer y defender sus derechos en su vida cotidiana.

En síntesis, este convenio realizó las siguientes contribuciones con respecto a las campañas realizadas:

1. Se contribuyó al fortalecimiento del conocimiento de la población astreana en materia de derechos humanos, facilitando la comprensión de sus principios, características y alcance.
2. Se aportó a la disminución del desconocimiento sobre los mecanismos de protección de derechos, promoviendo el uso de herramientas como la acción de tutela y las rutas institucionales de atención.
3. Se fortaleció la cultura ciudadana basada en el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación en el municipio de Astrea.
4. Se promovió la prevención de situaciones de vulneración de derechos humanos mediante procesos de sensibilización dirigidos a la comunidad.
5. Se generaron espacios de formación que facilitaron la reflexión crítica frente a problemáticas sociales presentes en el territorio.



6. Se contribuyó al fortalecimiento de la convivencia pacífica en entornos educativos, familiares y comunitarios.
7. Se impulsó el reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, fomentando una ciudadanía más consciente y responsable.
8. Se fortalecieron las capacidades de los participantes para identificar y actuar frente a situaciones de vulneración de derechos en su contexto local.
9. Se promovió la participación activa de la población en la defensa y garantía de los derechos humanos.
10. Se aportó al empoderamiento de la comunidad astreana como agente de cambio dentro de su entorno social.
11. Se facilitó el acercamiento entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos.
12. Se contribuyó a la construcción de una cultura de paz en el municipio de Astrea, mediante la promoción del diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
13. Se fortaleció la articulación entre la Administración Municipal y la FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR en la implementación de estrategias sociales.
14. Se aportó al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la promoción de los derechos humanos.
15. Se generaron impactos positivos en la formación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos.

8. RECOMENDACIONES

El presente apartado contiene una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la continuidad, sostenibilidad y mejora de las acciones desarrolladas en el marco del convenio. Estas sugerencias se formulan a partir de la experiencia obtenida durante la ejecución del mismo y buscan optimizar el alcance de futuras intervenciones en beneficio de la población del municipio de Astrea, Cesar.

1. Dar continuidad a este tipo de campañas educativas en el municipio de Astrea, con el fin de consolidar los procesos de formación y garantizar la sostenibilidad del impacto generado en la población.
2. Ampliar la cobertura de las intervenciones hacia un mayor número de comunidades rurales, priorizando aquellas con mayores niveles de vulnerabilidad y limitado acceso a información.
3. Fortalecer la articulación con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y entidades públicas para ampliar el alcance de las estrategias de promoción de los derechos humanos.



4. Implementar procesos de seguimiento y evaluación a mediano plazo que permitan medir el impacto real de las capacitaciones en el comportamiento y prácticas de la comunidad.
5. Incorporar metodologías participativas e innovadoras que faciliten una mayor apropiación de los contenidos por parte de los participantes, especialmente en población joven.
6. Promover la formación de líderes comunitarios en derechos humanos que actúen como multiplicadores del conocimiento dentro de sus territorios.
7. Fortalecer las estrategias de difusión y comunicación, utilizando medios locales y herramientas digitales que permitan llegar a un mayor número de personas.
8. Integrar estas acciones con otras políticas públicas municipales relacionadas con convivencia ciudadana, prevención de la violencia y construcción de paz.

9. CONCLUSIONES

El presente apartado recoge las principales conclusiones derivadas de la ejecución del Convenio de Asociación, a partir del análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el impacto generado en la población astreana. Estas conclusiones permiten evidenciar el nivel de cumplimiento del objeto contractual y los aportes realizados en materia de promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el municipio de Astrea.

1. La ejecución del Convenio de Asociación entre el Municipio de Astrea, Cesar, y la FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR permitió el cumplimiento del objeto contractual, mediante el desarrollo efectivo de campañas educativas orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.
2. Las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución contribuyeron significativamente al fortalecimiento del conocimiento de la población astreana en materia de derechos humanos, evidenciando una mayor comprensión de sus derechos, deberes y mecanismos de protección.
3. Se logró una adecuada cobertura en el territorio municipal, incluyendo sectores urbanos y rurales, garantizando la participación de diversos grupos poblacionales y el acceso equitativo a los procesos de formación.
4. Las jornadas de capacitación y sensibilización generaron un impacto positivo en la transformación de actitudes, promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la convivencia pacífica.



5. Se fortalecieron las capacidades de los participantes para identificar situaciones de vulneración de derechos humanos y activar los mecanismos institucionales de protección, lo cual contribuye al ejercicio efectivo de sus derechos.
6. La ejecución del convenio evidenció una adecuada articulación entre la Administración Municipal y la FUNDACIÓN FUNVIMEJOR, permitiendo el desarrollo organizado y eficiente de las actividades programadas.
7. En términos generales, el convenio generó un impacto favorable en el fortalecimiento del tejido social del municipio de Astrea, promoviendo una ciudadanía más informada, participativa y comprometida con la defensa de los derechos humanos.

10. EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En el presente apartado se relacionan las evidencias que soportan la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio de Asociación, durante el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 02 de abril de 2026.

Estas evidencias permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dan cuenta de la realización efectiva de las jornadas de capacitación, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, material pedagógico y demás soportes documentales correspondientes.

10.1. Dirección del Proyecto

Se contó con un coordinador del proyecto encargado de la dirección general, planificación, supervisión y articulación institucional de las actividades, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencias:





CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99



10.2. Profesional de apoyo

Se dispuso de un profesional de apoyo en este caso un abogado, que acompañó el desarrollo de las capacitaciones, brindando orientación jurídica y fortaleciendo los contenidos relacionados con derechos humanos.

Evidencias:



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99



10.3. Psicóloga

Se contó con un profesional en psicología que apoyó los procesos de sensibilización, facilitando espacios de reflexión, manejo de emociones y fortalecimiento de la convivencia.

Evidencias:



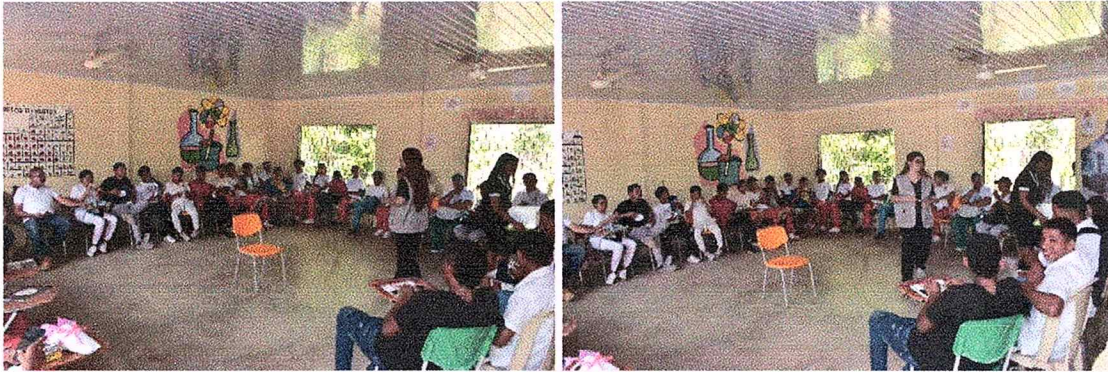
CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 49



10.4. Apoyo logístico

Se contó con 2 personas como apoyo logístico encargado de la organización de los espacios, atención a participantes y soporte durante las jornadas.

Evidencias:

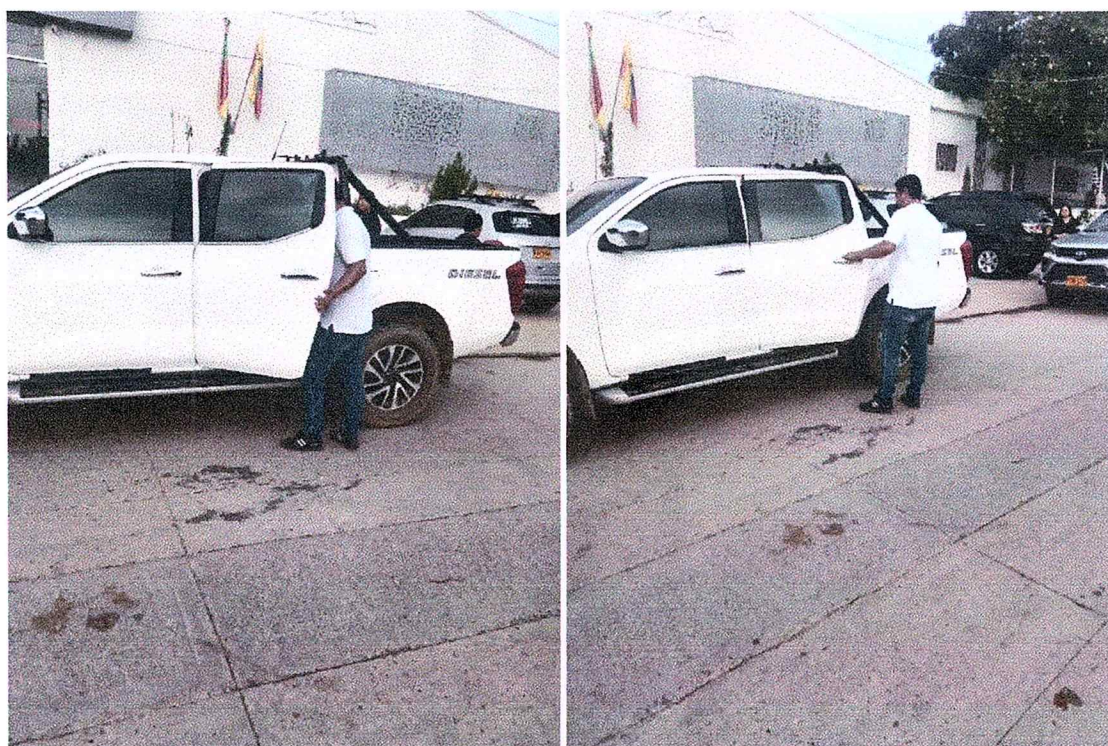




10.5. Transporte en vehículo tipo camioneta 4x4

Se utilizó transporte en vehículo tipo camioneta 4x4 durante un (1) mes, facilitando el acceso a las distintas comunidades donde se desarrollaron las actividades.

Evidencias:



10.6. Pendones Tipo Araña



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99

Se elaboraron y utilizaron pendones informativos para la identificación visual de las jornadas y la promoción de las campañas educativas.

Evidencias:



10.7. Cartillas Informativas

Se diseñaron y distribuyeron cartillas informativas con contenido sobre derechos humanos, facilitando la apropiación del conocimiento por parte de los participantes.

Evidencias:



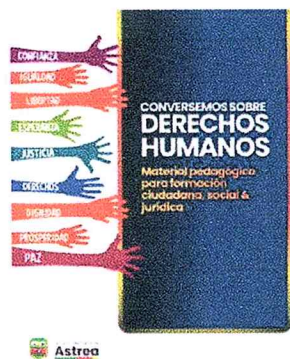
CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99



DERECHOS HUMANOS



Material pedagógico para formación ciudadana, social y jurídica



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99

Se anexa cartilla en físico en este informe de actividades.

10.8. Sonido

Se contó con equipo de sonido amplificado, incluyendo parlante y micrófono, garantizando la adecuada difusión de la información durante las capacitaciones. Evidencias:



10.9. Hidratación (Pacas de agua – Botellas de 300 ml)



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99

Se suministraron pacas de agua para los asistentes a las jornadas, asegurando condiciones adecuadas durante el desarrollo de las actividades.

Evidencias:



10.10. Refrigerios

Se suministraron refrigerios a los participantes durante las jornadas de capacitación, consistentes en jugo empackado y sándwich relleno con pollo, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Evidencias:



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



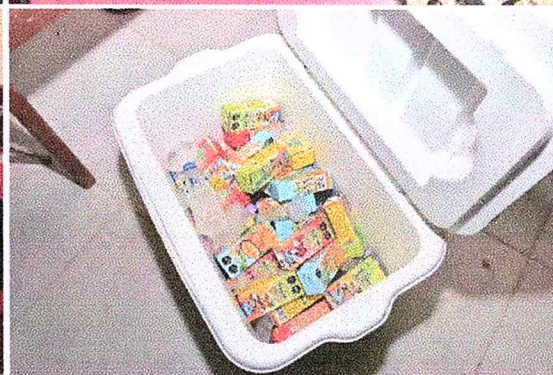
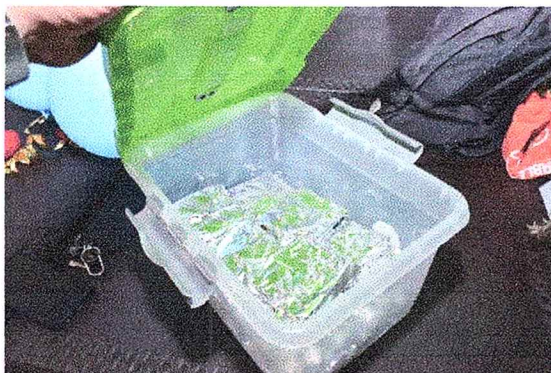
FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
C.R. 024000005



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 99

+57 316 5646361
605 5 82 15 99

- Publicidad por medio de las emisoras locales de astrea



10.12. Adecuación de sitio (incluye montaje, desmontaje y limpieza)

Se realizó la adecuación de los espacios destinados a las capacitaciones, incluyendo montaje y desmontaje de elementos logísticos, así como la limpieza del sitio, garantizando ambientes organizados y adecuados para la ejecución de las actividades.

Evidencias:





11. AGRADECIMIENTOS

La FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR expresa su más sincero agradecimiento a la Administración Municipal de Astrea, Cesar, por la confianza depositada y el apoyo brindado para la ejecución del presente convenio, permitiendo el desarrollo de acciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el territorio.

De manera especial, se extiende un reconocimiento a las instituciones educativas del municipio de Astrea, cuyos directivos, docentes y estudiantes participaron activamente en las jornadas desarrolladas, demostrando compromiso e interés en el fortalecimiento de una cultura basada en el respeto, la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos humanos.

Así mismo, se agradece a las asociaciones, organizaciones comunitarias y líderes sociales del municipio, quienes facilitaron los espacios, apoyaron las convocatorias y contribuyeron al desarrollo exitoso de las actividades, siendo actores fundamentales para el alcance de los objetivos propuestos.

Finalmente, se reconoce la disposición y participación de la comunidad astreana en general, cuyo compromiso fue clave para el impacto positivo generado a través de las campañas educativas.

12. CIERRE

En conclusión, la ejecución del convenio permitió cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual, evidenciando resultados positivos en el fortalecimiento del conocimiento, la sensibilización y la participación ciudadana en torno a los derechos humanos en el municipio de Astrea.

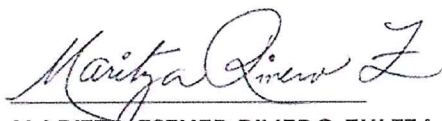


Las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de valores fundamentales como el respeto, la igualdad y la dignidad humana, generando una mayor apropiación de los derechos y deberes por parte de la población beneficiaria.

La articulación entre la FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR – FUNVIMEJOR, la Administración Municipal, las instituciones educativas y las organizaciones sociales, permitió consolidar un trabajo conjunto que impactó de manera significativa a la comunidad, dejando bases sólidas para la continuidad de este tipo de iniciativas.

En este sentido, se reafirma la importancia de seguir promoviendo espacios de formación y sensibilización que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de los derechos humanos en el municipio de Astrea, Cesar.

Cordialmente;



MARITZA ESTHER RIVERO ZULETA

C.C. 26.939.593

FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR

NIT. 824003480-5





FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 82100480-9

SOPORTES

CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR

FUNVIMEJOR18@GMAIL.COM

+57 316 3646361
605 5 8215 34



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 824503480-9

FACTURA ELECTRONICA



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR19@GMAIL.COM



+57 318 5546361
605 5-82 15 99



FUNDACION POR UN VIVIR
MEJOR
NIT 824.003.480-5
CARRERA 13 NRO.9a57
Tel: (605) 316566361
Valledupar - Colombia
funvimejor16@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 137

Fecha y hora Factura

Señores MUNICIPIO DE ASTREA
NIT 892.301.541-1
Dirección CRA 2 # 7-31
Teléfono (605) 5260230
Ciudad Astrea - Colombia

Generación 23/04/2026, 08:20
Expedición 23/04/2026, 08:20
Vencimiento 23/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	POR EL 50%DE CONVENIO AJUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR	1.00	23,770,000.00	0 %	23,770,000.00	23,770,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Veintitres millones setecientos setenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-23 por \$ 23,770,000.00

Observaciones:

Total Bruto	23,770,000.00
Total a Pagar	23,770,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764070995247 aprobado en 20240520 prefijo FEV desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas Tarifa
CUFE: 6d39fc0f76b36bd716a7bef8e3c64d04ffe5914924049df127ebb60aa12f039a401a7942bc6516d3cbbd14d0e7c5fdbe

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siglo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siglo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 824023460-5

SEGURIDAD SOCIAL



CARRERA 15 # 9A - 97
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR15@GMAIL.COM



+57 316 5646361
805 5 82 15 99



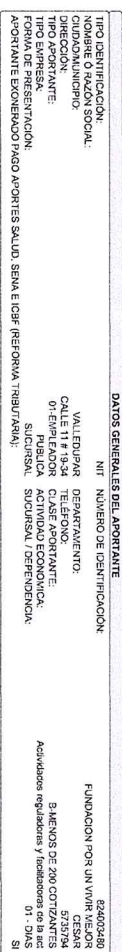
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ADMINIS. DOLCORA			TOTAL APORTES A PENSION						TOTAL TES		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COLIZANTES	COLIZACION	EMPLEADOR	COLIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COLIZACION	FSP	ACORTES	MODA
220001	POBLENIN	6	\$ 67,600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67,600	\$ 0
220020	PROTECCION	1	\$ 112,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 112,100	\$ 0
25 14	COL. PENSIONES	1	\$ 112,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 112,100	\$ 0
SUBTOTALS											\$ 892,800	\$ 0

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			TOTAL		
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IPP	SAUO A FINOP	LIQUIDACIÓN	
				VALOR	VALOR	COTIZACIÓN	
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	8		\$ 0	\$ 0	\$ 29.600	
						\$ 29.600	\$ 29.600
						\$ 0	\$ 0
UBOTOTALS:						\$ 29.600	\$ 29.600

		ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A CADA DE COMPENSACION FAMILIAR	
CÓDIGO	NOMBRE	Nº CONTANTES	APORTES	MONEDA	VALOR PAGADO
CC-13	CC-13-CCF DEL MAGDALENA	8	\$ 224.800	S.O.	\$ 224.800
SUB-TOTALES			\$ 224.800	S.O.	\$ 224.800

[illegible]



DATOS GENERALES DE LA PLANTILLA			
NÚMERO PLANTILLA:	4649205503	TIPO DE PLANTILLA:	ESPECIALIZADOS
PERÍODO CONTRATACIÓN OTROS:	marzo AÑO 2026	PERÍODO CONTRATACIÓN SALUD:	2026
DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	996533862
FECHA PAGO (baseanudo):	2026/04/05		

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.376.000
---------------	--------------

FACTURAS ELECTRONICAS SOPORTES



CARREPA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 318 5646361
605 5 62 15 98

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

4d920773dbff99b15adec0f0585c7073886e27ee7c9f252b80843294491eb3f38505b5355bb583b8e6cc4d944ff986e9

Número de Factura: RDK-6

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 21/04/2026

Medio de Pago: Transferencia Débito

Fecha de Vencimiento: 06/05/2026

Orden de pedido: RDK008

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido: 20/04/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DAU CANTILLO EDIE

Nombre Comercial: DAU CANTILLO EDIE

Nit del Emisor: 1068347138

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cesar

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Astrea

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: MZ ICA 10 URB VILLA AIDETH

Actividad Económica: 9004

Teléfono / Móvil: 3145059732

Correo: daucantilloedie@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 824003480

Departamento: Cesar

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Valledupar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Calle 000

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

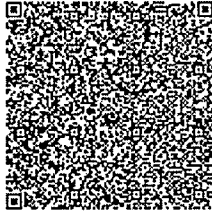
Teléfono / Móvil: 3157693808

Correo: funvimejor16@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PRS30	Publicidad en redes sociales	LUN	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.500.000,00

Datos Totales



Documento generado el:
21/04/2026 12:13:16
Documento validado por la
DIAN:
21/04/2026 12:13:17
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095148431 Rango desde: 1 Rango hasta: 999 Vigencia: 2027-07-04

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

43ff58ed3d61a25d0638f6e874a56727b7eff28ca4c17cc4d053254b5cf1804605fb9487c8c02e19e36d8c29324fe4d8

Número de Factura: RP-2

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 21/04/2026

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 06/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ACUÑA LIMA GLENIS

Nombre Comercial: ACUÑA LIMA GLENIS

Nit del Emisor: 1193565327

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cesar

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Astrea

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 1 B 3 16 BRR LAS DELICIAS

Actividad Económica: 4742

Teléfono / Móvil: 3205307535

Correo: acunalmakens@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 824003480

Departamento: Cesar

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Valledupar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 13 9A 57 BRR SAN JOAQUIN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3157693008

Correo: funvimejor16@gmail.com

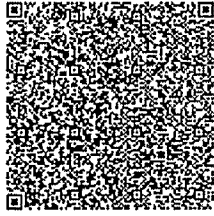
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SAPM01	Sonido amplificador incluye parlante más micrófono	LUN	1,00	\$ 5.400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.400.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/04/2026 12:37:15
Documento validado por la
DIAN:
21/04/2026 12:37:16
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5400000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5400000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5400000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 5400000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.400.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.400.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.400.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 5.400.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094614904 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-06-19

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

40b8335fd90ad5ff3c056386ef269b210be7df9845897429cfca7ea971b171dbd36f8c9f835d94b1509f5a18a6ba40e9

Número de Factura: RP-3

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 21/04/2026

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 06/05/2026

Orden de pedido: \

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ACUÑA LIMA GLENIS

Nombre Comercial: ACUÑA LIMA GLENIS

Nit del Emisor: 1193565327

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cesar

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Astrea

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 1 B 3 16 BRR LAS DELICIAS

Actividad Económica: 4742

Teléfono / Móvil: 3205307535

Correo: acunallimaleis@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVMEJOR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 824003480

Departamento: Cesar

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Valledupar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 13 9A 57 BRR SAN JOAQUIN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3157693008

Correo: funvmejor16@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ASMD04	Adecuacion de sitio por un 1 mes incluye montaje des montaje y limpieza del sitio	LUN	1,00	\$ 2.362.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.362.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/04/2026 12:45:15
Documento validado por la
DIAN:
21/04/2026 12:45:16
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2362000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2362000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2362000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2362000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.362.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.362.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.362.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.362.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094614904 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-06-19

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

3eda52cea02a839c109162b8305543d74800ff8b20e0459cc2ab30d8afb3bb0e8999be07f16a3d75503b710bab3562525

Número de Factura: FJMG-24

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 21/04/2026

Medio de Pago: Transferecia Crédito

Fecha de Vencimiento: 21/04/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARTINEZ GALVAN JORGE MARIO

Nombre Comercial: MARTINEZ GALVAN JORGE MARIO

Nit del Emisor: 1068387998

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cesar

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Astrea

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 14 # 2 33

Actividad Económica: 4711

Teléfono / Móvil: 3122191789

Correo: jorgemartg24@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR FUNVIMEJOR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 824003480

Departamento: Cesar

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Valledupar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 13 9 A 57 BRR SAN JOAQUIN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3157693808

Correo: funvimejor16@gmail.com

Detalles de Productos

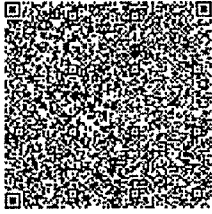
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	JM2000	SERVICIO DE TRANSPORT E en vehículo tipo camione ta 4X4	NIU	1,00	\$ 5.290.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.290.000,00

Notas Finales

FACTURA DE COBRO PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIONETA 4X4 DENTRO DEL CONVENIO-ESAL-001-2026 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR".

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/04/2026 09:06:55
Documento validado por la
DIAN:
21/04/2026 09:06:56
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5290000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5290000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5290000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5290000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5.290.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.290.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.290.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5.290.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075994591 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-29

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

d5f2e06bbce2f2943a760d002b957be87e67060a62cce4d5e00e06e0f876283a415f846212b7e999072522614d33e4cc

Número de Factura: ELVA-25

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 22/04/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 22/04/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CHACON MORALES CARLOS ENRIQUE

Nombre Comercial: CHACON MORALES CARLOS ENRIQUE

Nit del Emisor: 77031446

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cesar

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Valledupar

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: MZ 28 CA 21 BRR VILLA DARIANA

Actividad Económica: 6920

Teléfono / Móvil: 3166806767

Correo: chaconmoralescarlos@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACIÓN POR UN MEJOR VIVIR- Funvimejor

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 824003480

Departamento: Cesar

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Valledupar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Carrera 13 A No. 9 A 57

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3157693008

Correo: funvimejor16@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	55121714	Suministro Pendones	NIU	1,00	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 900.000,00
2	14111807	Suministro Cartillas	NIU	1,00	\$ 14.850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 14.850.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/04/2026 10:57:58
Documento validado por la
DIAN:
22/04/2026 10:57:58
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15750000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15750000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros Impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	15750000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 15750000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15.750.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.750.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros Impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.750.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 15.750.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093316286 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-20

Espacio para
Logo Corporativo

SUMINISTROS DEL CENTRO EU
NIT 824.005.802-2
CR 5 19C 15 BRR SICARARE
Tel: 3126116437
Valledupar - Colombia
suministrosdelcentro867@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SUM 1

Señores	FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR		
NIT	824.003.480-5	Teléfono	(57) 3165646364
Dirección	CR 13 9A 57 BRR SAN JOAQUIN	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2026, 17:32
Expedición	08/04/2026, 17:32
Vencimiento	08/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PACAS BOTELLA DE AGUA DE 300ML	100.00	3,300,000.00
2	REFRIGERIOS	800.00	10,400,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Trece millones setecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Efectivo \$ 13,700,000.00

Observaciones:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001 DE 2026 MUNICIPIO DE ASTREA FUNVIMEJOR

Total Bruto	13,700,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	13,700,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764107785535 aprobado en 20260329 prefijo SUM desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa CUFE: 1e5d74f120366888c0c5ef7371f25d89642787c836c48cae44a807790d94de324f92be088f95a8be4c17bbe0ab94de5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit B30.D461.45-B. Nombre: Software Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 854554689

DIRECTOR DEL PROYECTO



CARRERA 13 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 5 82 15 98

Valledupar - Cesar, abril 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

LA FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR)

NIT: 824003480-5

DEBE A:

SOFIA MERCEDES SANDOVAL RODRIGUEZ

C.C 1.192.774.294 DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR

La suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.000.000) M/CTE**, por concepto de los servicios prestados Abogada Directora del proyecto dentro del proceso de contratación **CONVENIO-ESAL-001-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.** Celebrado con la Alcaldia Municipal de Astrea.

Cordialmente.

Sofia Sandoval.
SOFIA MERCEDES SANDOVAL RODRIGUEZ
C.C 1.192.774.294 DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.192.774.294

SANDOVAL RODRIGUEZ

APELLIDOS

SOFIA MERCEDES

NOMBRES

Sofia Sandoval.

FIRMA



CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-2001

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

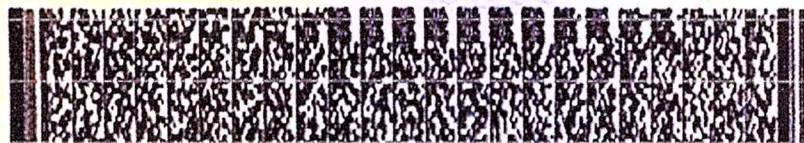
F

SEXO

13-MAY-2019 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLVEZ YACHA



P-1215000-01081621-F-1192774294-20190709

0066113376A 1

4725476010



RAZÓN SOCIAL :	SOFIA MERCEDES SANDOVAL RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1192774294
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-24
FECHA DE PAGO:	2026-04-24
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	37149222
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37149222
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230301	800224808	RORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	26/05/2026
----------------------------------	------------



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 854003480-5

PROFESIONAL DE APOYO

4 2 3 4



CARRERA 13 # 7A - 57
VALLEDUPAR - CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 9646367
809 5 82 15 99

Astrea, abril 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

LA FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR)

NIT: 824003480-5

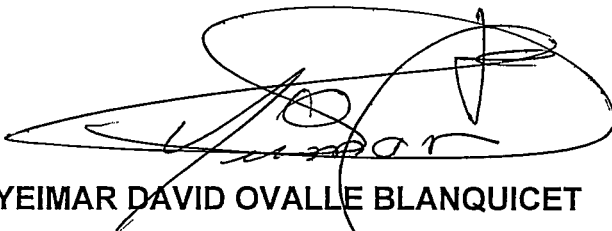
DEBE A:

YEIMAR DAVID OVALLE BLANQUICET

C.C 1.003.429.028

La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE**, por concepto de los servicios prestados como Profesional de apoyo como Abogado dentro del proceso de contratación **CONVENIO-ESAL-001-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR**. Celebrado con la Alcaldia Municipal de Astrea.

Cordialmente.



YEIMAR DAVID OVALLE BLANQUICET
C.C 1.003.429.028

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.429.028

OVALLE BLANQUIGET

APELLIDOS

YEIMAR DAVID

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-2000

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

24-ABR-2018 ASTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-1217000-01008109-M-1003429028-20180521

0061231700A 1

48887755



TIPO IDENTIFICACION: NOMBRE O NÚMERO SOCIAL: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: ENTIDAD: APORTANTE EXTRANERO (PAÍS APORTANTE): SALUD, SEPA Y CIEF (PREPORA, TRIBUTARIA),		DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: NÚMERO DE IDENTIFICACION: ASISTENTE: DEPARTAMENTO: CALLE 5 N.º 18 TELÉFONO: INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ÚNICO Actividad: jurídica.		1104359028 YIMAR DAVID OVALLÉ BLANCOJES 3014689 INDEPENDIENTE NO	
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MESA: FÉDER (PAÍS) (transmisor):		MES marzo AÑO 2006 2006-03-28		TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN: MES marzo AÑO 2006 999-220608	

	Nº COLIZANTES	COTILACIÃO	FIS*	MORA	TOTAL FIS	VALOR PAGADO
ADMINISTRAÇÃO						\$ 289.200
COIGOLO						\$ 6.200
PONTO PONTEIN						\$ 7.800
SUB TOTALES	1	\$ 289.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.200

TOTAL ADOPCIÓN A SALUD													TC MALES		
ADMINISTRADORA		HABILIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LICITACIÓN		HORA							
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	P. ANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR /ADRES	A. OBTES	HORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
EPS007	NUEVA EPS	1		\$ 0				\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	
SUB-TOTALES				\$ 0			\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOM. REE	No. SOLICITANTES	NUMERO AUTORIZACION	MCA. MCIADO IMP.		COTIZACIÓN	VAL. PAGADO	TOTAL	
					VALOR	PAGO A OTROS REEROS			DESEMPLEO	IMPORTE
14-4	RECURSOS DE VIDA CO. PANTIA S.A		1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 541.800
---------------	------------

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario

14972429512



(415)7707212489964(8020) 000001497242951 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 3 4 2 9 0 2 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 3 4 2 9 0 2 8

27. Fecha expedición

2 0 1 8, 0 4, 2 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Astrea

0 3 2

31. Primer apellido

OVALLE

32. Segundo apellido

BLANQUICET

33. Primer nombre

YEIMAR

34. Otros nombres

DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Astrea

0 3 2

41. Dirección principal

CL 5 1 68 BRR 7 DE DICIEMBRE

42. Correo electrónico

yeimar.ovalle2000@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono :

3 0 1 4 6 5 9 8 9 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8, 0 6, 0 8

Actividad secundaria

48. Código

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2024 - 01 - 15 / 13 : 03: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA MENESES PABLO ANTONIO

985. Cargo Gestor I



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 854020400-9

PSICOLOGA

CARRERA 15 # 9A - 57
VALLEDUPAR, CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



+57 316 5646361
605 S 82 15 89

Astrea, abril 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

LA FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR)

NIT: 824003480-5

DEBE A:

KAREN LUCIA LORA MANJARREZ

C.C 1.068.390.758

La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE**, por concepto de los servicios prestados como Profesional de apoyo como Psicóloga dentro del proceso de contratación **CONVENIO-ESAL-001-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR**. Celebrado con la Alcaldía Municipal de Astrea.

Cordialmente.

Karen Lucia Lora m.
KAREN LUCIA LORA MANJARREZ
C.C 1.068.390.758

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.068.390.758

LÓRA MANJARREZ

APELLIDOS

KAREN LUCIA

NOMBRES

Karen Lucia Lora M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1997

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

16-JUN-2015.ASTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VERA ADCHA



A-1217000-D1289046-F-1068390758-20220402

0078643165G 1

8503971439

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	KAREN LUCIA LORA MANJARREZ		
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	1068390758
Ciudad/Municipio	ASTREA	Departamento	CESAR
Dirección	H	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4646013131	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/30
Número Autorización	9996239362		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	KAREN LUCIA	Apellidos	LORA MANJARREZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1068390758
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	CESAR	Municipio	ASTREA
Salario Básico	\$ 2.400.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 2.400.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 384.000
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 384.000

SALUD		Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Días	30	IBC	\$ 2.400.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 300.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 300.000

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Días	30	IBC	\$ 2.400.000
Clase de Riesgo	III	Tarifa	2,436 %
Centro de Trabajo	106839075	Total Aporte	\$ 58.500

TOTAL PAGADO:	\$ 742.500
---------------	------------



FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 824003480-5

APOYO LOGISTICO



CARRERA 13 N. 7A - 57
VALLEDUPAR / CESAR



FUNVIMEJOR16@GMAIL.COM



57 316 5646361
505 5 82 15 94

Astrea, abril 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

LA FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR)

NIT: 824003480-5

DEBE A:

ELIANA ZARABANDA MACHADO

C.C 1.068.346.849

La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE**, por concepto de los servicios prestados como Apoyo Logístico dentro del proceso de contratación **CONVENIO-ESAL-001-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.** Celebrado con la Alcaldia Municipal de Astrea.

Cordialmente.

Eliana zarabanda machado
ELIANA ZARABANDA MACHADO

C.C 1.068.346.849

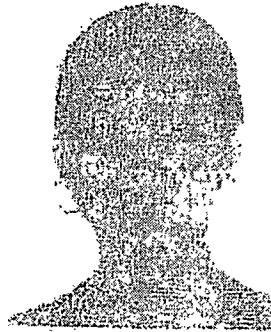
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.068.346.849
ZARABANDA MACHADO

DE NOMBRE
ELIANA

Nº 1855

E 209 Zarabanda Machado



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1985

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G S. RH

F

SEXO

24-SEP-2004 ASTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



6-121/009 00420196 1-1068346849-10130100

0032044573A 1

7792095100

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14920279480



(415)7707212489984(8020) 000001492027948 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección social

14. Buzón electrónico

1 0 6 8 3 4 6 8 4 9

1

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 6 8 3 4 6 8 4 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

COLOMBIA

1 6 9

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Astrea

0 3 2

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

ZARABANDA

MACHADO

ELIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Cesar

2 0

Astrea

0 3 2

41. Dirección principal

VDA EL ESCUDO

42. Correo electrónico

zarabandaeliana@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 6 2 3 2 7 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 1 4 1

2 0 1 2 0 5 1 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

56. Forma

58. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. C/C

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No de Fotos

0

61. Fecha 2023-06-14 10:40:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, al firmar este formulario el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre ZARABANDA MACHADO ELIANA

935. Cargo CONTRIBUYENTE



RAZÓN SOCIAL :	ELIANA ZARABANDA MACHADO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1068346849
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-14
FECHA DE PAGO:	2026-04-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	8640805508
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8637619958
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/05/2026
----------------------------------	------------

Astrea, abril 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

LA FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR)

NIT: 824003480-5

DEBE A:

ANDREA CAROLINA CAÑIZARES CASTRO

C.C 1.091.676.624

La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE**, por concepto de los servicios prestados como Apoyo Logístico dentro del proceso de contratación **CONVENIO-ESAL-001-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.** Celebrado con la Alcaldía Municipal de Astrea.

Cordialmente.


ANDREA CAROLINA CAÑIZARES CASTRO
C.C 1.091.676.624

GEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.676.624

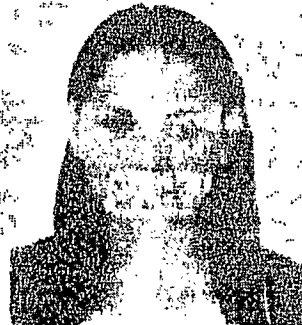
CANIZARES CASTRO

APELLIDO

ANDREA CAROLINA

NOMBRE

Andrea Canizares C.



FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1996

OCANA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F

ESTATURA SEXO SANGRE

28-AGO-2013 OCANA

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

IDENTIFICACION NACIONAL
REGISTRO DE LA CIUDADANIA



1.091.676.624 001030 000000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141153541805



(415)7707212480984(8020) 0000141153541805

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 1 6 7 6 6 2 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Ingeniería y Artes de Villadupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 1 6 7 6 6 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

31. Primer apellido

CAÑIZARES

32. Segundo apellido

CASTRO

33. Primer nombre

ANDREA

34. Otros nombres

CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

1 2 0

40. Ciudad/Municipio

Astrea

0 3 2

41. Dirección principal

CR 3 5 58 CORR ARJONA

42. Correo electrónico

accanizaresc@ufpso.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 2 2 8 4 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 1 0

2 0 1 8 0 4 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Fólios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre

CAÑIZARES CASTRO ANDREA CAROLINA

585. Cargo

CONTRIBUYENTE



RAZÓN SOCIAL :	ANDREA CAÑIZARES
IDENTIFICACIÓN:	CC-1091676624
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-21
FECHA DE PAGO:	2026-04-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	8641038504
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8629314596
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1,750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 218.900	\$ 220.700
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1,750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300	\$ 280.200	\$ 282.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1,750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 9.200	\$ 9.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 508.300	\$ 512.500

P A I S A D O

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/05/2026
----------------------------------	------------

DERECHOS HUMANOS



Material pedagógico para formación ciudadana, social y jurídica

PRESENTACIÓN

La presente cartilla educativa sobre Derechos Humanos ha sido diseñada como una herramienta pedagógica orientada a fortalecer el conocimiento, la comprensión y la promoción de los derechos fundamentales que protegen la dignidad de todas las personas.

Los derechos humanos constituyen principios universales, inalienables e indivisibles que garantizan el respeto por la vida, la libertad, la igualdad y la justicia. Su reconocimiento y aplicación son esenciales para la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y respetuosa.

Esta cartilla tiene como propósito proporcionar una herramienta pedagógica rigurosa que facilite la comprensión crítica de los fundamentos teóricos, históricos y normativos de los derechos humanos. Se busca no solo fortalecer el conocimiento conceptual, sino también promover competencias ciudadanas orientadas a la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y la defensa activa de los derechos propios y ajenos.

¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los Derechos Humanos son un conjunto de libertades, facultades y garantías que protegen la dignidad de todas las personas sin distinción alguna. Se fundamentan en el respeto por la vida, la libertad, la igualdad y la justicia social. Estos derechos no dependen del reconocimiento del Estado, sino que son inherentes a la condición humana.

Características principales:

- Universales: pertenecen a todas las personas.
- Interdependientes: el cumplimiento de uno depende de los demás.
- Indivisibles: no pueden fragmentarse ni jerarquizarse.
- Inalienables: no se pueden renunciar ni transferir.
- Progresivos: deben avanzar y ampliarse con el tiempo.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La historia de los Derechos Humanos es el resultado de luchas sociales frente a abusos del poder. Algunos hitos importantes son: la Carta Magna de 1215, que limitó el poder absoluto del rey; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que proclamó la libertad y la igualdad; y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, adoptada tras la Segunda Guerra Mundial.

DIFERENCIA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Los Derechos Humanos son reconocidos en tratados y convenios internacionales y aplican a todas las personas en el mundo. Los Derechos Fundamentales son aquellos Derechos Humanos que han sido incorporados de manera expresa en la Constitución Política de Colombia, lo que permite su protección directa mediante mecanismos como la acción de tutela.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Derechos civiles y políticos: vida, libertad, igualdad, participación política.
- Derechos económicos, sociales y culturales: salud, educación, trabajo, vivienda.
- Derechos colectivos y del ambiente: paz, medio ambiente sano, desarrollo.

MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

En Colombia, los Derechos Humanos están protegidos principalmente por la Constitución Política de 1991. En el contexto internacional comienza desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, la comunidad internacional ha consolidado un marco jurídico que impone a los Estados la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales.

¿ QUE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN EXISTEN EN COLOMBIA?

Defensoría del Pueblo: orienta y defiende a la ciudadanía.

Procuraduría General de la Nación: vigila a los servidores públicos.

Fiscalía General de la Nación: investiga delitos y protege a las víctimas.

Personerías municipales: defensa de los derechos a nivel local.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONFLICTO ARMADO

El Derecho Internacional Humanitario constituye el conjunto de normas jurídicas de carácter internacional que regulan los conflictos armados, limitando los métodos y medios de guerra y protegiendo a las personas que no participan o han dejado de participar directamente en las hostilidades. Su fundamento convencional se encuentra, principalmente, en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, desarrollados bajo el liderazgo del Comité Internacional de la Cruz Roja. Estas disposiciones imponen a las partes en conflicto obligaciones claras en materia de distinción, proporcionalidad y precaución, así como la protección especial de la población civil.

EN EL CASO COLOMBIANO, el conflicto armado interno ha generado profundas afectaciones sociales, políticas y humanitarias. El ordenamiento jurídico nacional ha incorporado estándares internacionales de protección a través de la Constitución Política de Colombia y de instrumentos específicos como la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

ENFOQUES DIFERENCIALES

El enfoque diferencial reconoce que algunos grupos poblacionales requieren una protección especial debido a condiciones históricas de discriminación o vulnerabilidad, como mujeres, niños, pueblos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y personas privadas de la libertad.

CASO: VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA IGUALDAD DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Supuesto fáctico

Juan Pérez, adolescente de 14 años con discapacidad motora permanente que utiliza silla de ruedas, es admitido en una institución educativa pública. Sin embargo, el colegio no cuenta con rampas de acceso ni baños adaptados.

La rectoría le informa a su madre que “la institución no está preparada para atender estudiantes en esa condición” y le sugiere buscar un colegio “especializado”. Como consecuencia, Juan no puede asistir regularmente a clases.

¿QUE DERECHOS FUNDAMENTALES SON VULNERADOS EN ESTE CASO?

En este caso se vulneran:

- Derecho a la igualdad y no discriminación (art. 13)
- Derecho fundamental a la educación (art. 67)
- Derecho a la dignidad humana

Estos derechos están consagrados en la Constitución Política de Colombia, que establece una protección reforzada para personas en condición de discapacidad.

CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

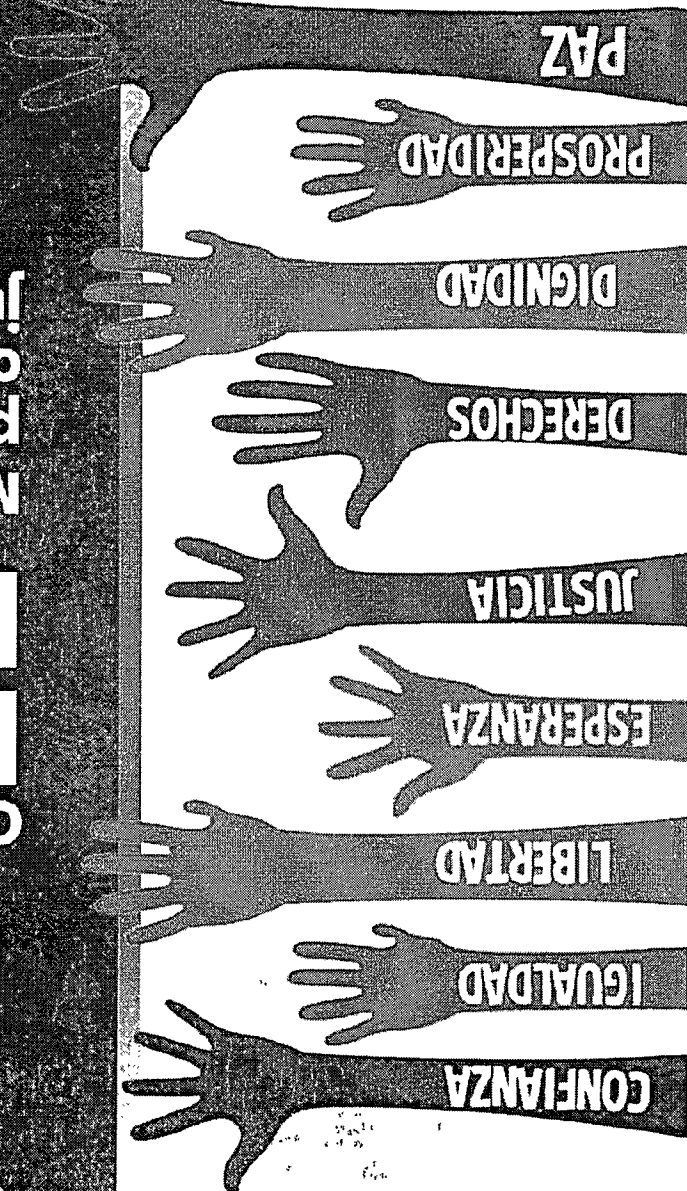
Promover una cultura de Derechos Humanos implica educar para la paz, la tolerancia, la participación ciudadana y la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo a una sociedad más justa e incluyente



Astrea
Alcaldía Municipal de

CONVERSEMOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Material pedagógico
para formación
ciudadana, social &
jurídica

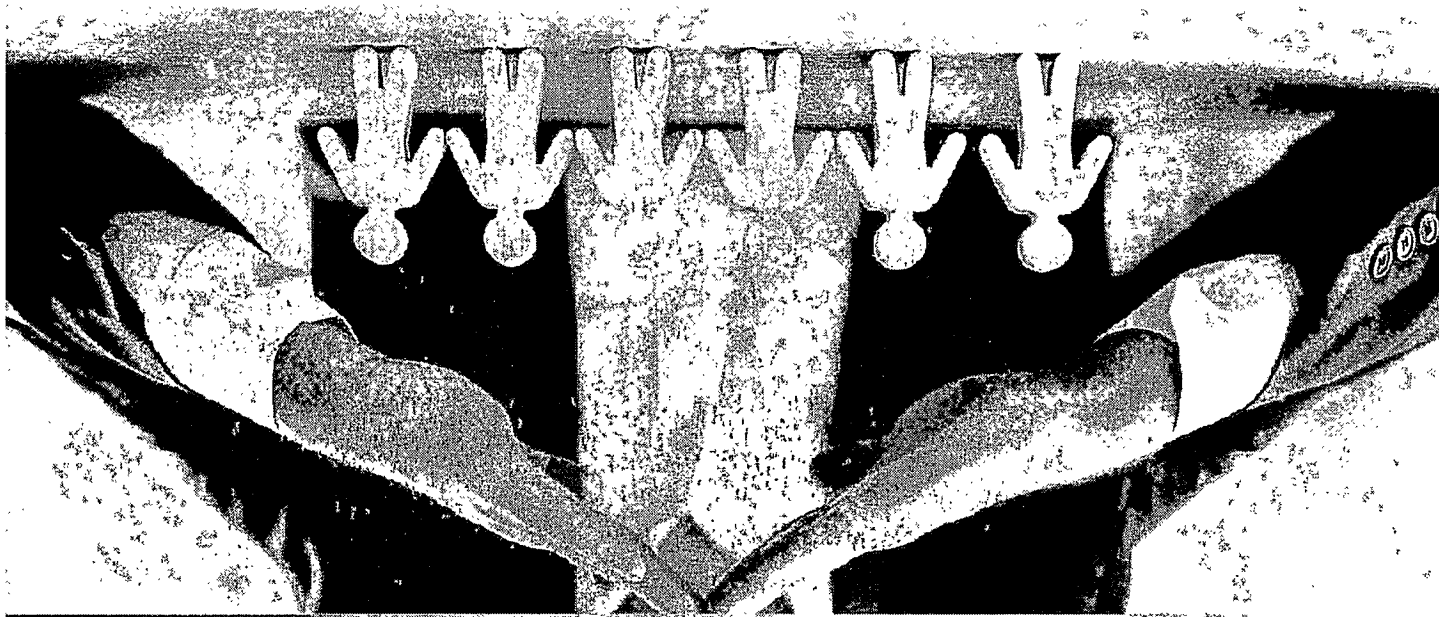


PRESENTACIÓN

La presente cartilla educativa sobre **Derechos Humanos** ha sido diseñada como una herramienta pedagógica orientada a fortalecer el conocimiento, la comprensión y la promoción de los derechos fundamentales que protegen la dignidad de todas las personas.

Los derechos humanos constituyen **principios universales**, inalienables e indivisibles que garantizan el respeto por la vida, la libertad, la igualdad y la justicia. Su reconocimiento y aplicación son esenciales para la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y respetuosa.

Esta cartilla tiene como propósito proporcionar una **herramienta pedagógica** rigurosa que facilite la comprensión crítica de los fundamentos teóricos, históricos y normativos de los derechos humanos. Se busca no solo **fortalecer el conocimiento conceptual**, sino también **promover competencias ciudadanas** orientadas a la participación democrática, la **resolución pacífica** de conflictos y la defensa activa de los derechos propios y ajenos.





Alcaldía Municipal de

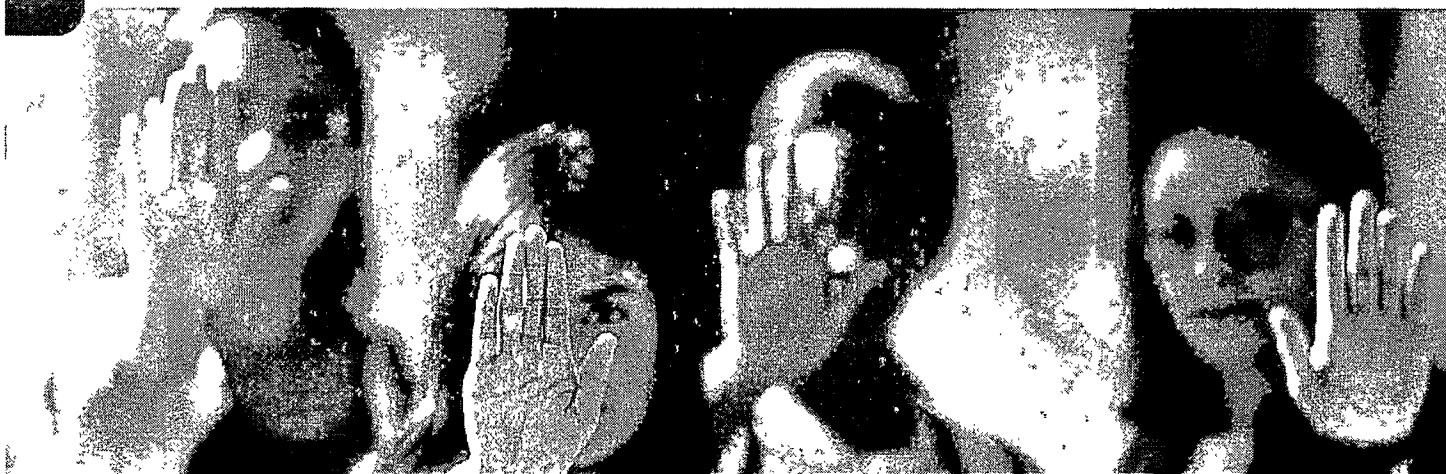
Astrea

¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son aquellos derechos que tenemos todas las personas por el simple hecho de existir. **Son derechos indivisibles e interdependientes.**

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Que los **Derechos Humanos** están interconectados entre sí. Es decir, que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos, se relaciona con ellos y depende de ellos. Es por esto que la violación de un derecho humano afecta a su vez el ejercicio de otros derechos humanos. Esto quiere decir que los Derechos Humanos son inherentes a todo ser humano sin distinción alguna de pertenencia étnica, género, nacionalidad, lengua, religión, estatus migratorio o cualquier otra condición.



¿CUÁL ES LA HISTORIA DETRÁS DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Los **Derechos Humanos (DDHH)** como los entendemos nacen con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Es un documento elaborado por distintos representantes de todas las regiones del mundo, que busca incluir la mayor cantidad posible de perspectivas, culturas, tradiciones y antecedentes jurídicos, posicionando los derechos humanos ahí consignados como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

¿CÓMO SE CLASIFICAN ESTOS DERECHOS?

Los DDHH han sido clasificados en derechos de 3 tipos distintos:

1

Derechos de primera generación:

Son los derechos civiles y políticos. Estos derechos buscan garantizar la libertad de las personas. Hacen referencia a derechos como:

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la propiedad

2

Derechos de segunda generación:

Son los derechos que buscan fomentar la igualdad real entre las personas, al propender por asegurar las mismas oportunidades para que puedan gozar de una vida digna. Hacen referencia a derechos como:

- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho al trabajo
- Derecho a la vivienda digna

3

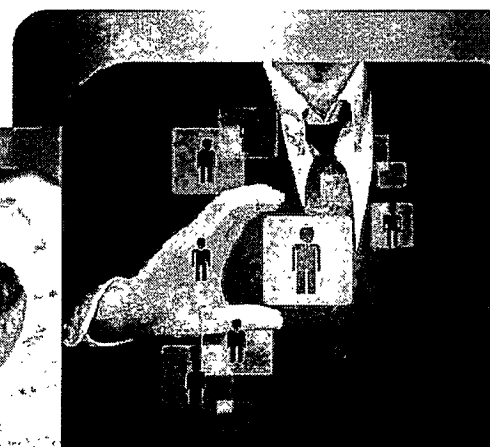
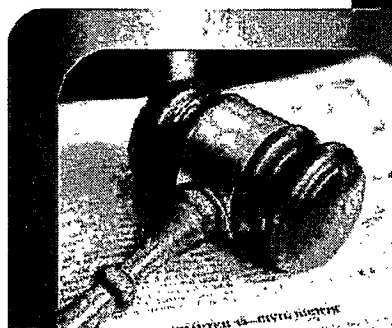
Derechos de tercera generación:

Son los derechos que buscan fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Hacen referencia a derechos como:

- Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo
- Derecho al medio ambiente



Alcaldía Municipal de
Astrea



¿CUÁL ES LA RELACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO CON LOS DERECHOS HUMANOS?

El Estado colombiano tiene la obligación de reconocer, respetar y garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos dentro del territorio nacional.

¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA?

La Constitución Política, aprobada en 1991, incluye entre sus principios rectores el respeto de la dignidad humana y propende por la protección y garantía de los derechos, entendidos como el fundamento y el fin esencial del Estado. La Constitución Política puede ser entendida como una carta que recoge las discusiones y acuerdos universales sobre los derechos humanos, y plantea los lineamientos para lograr el respeto, la protección, la garantía y la promoción de estos derechos en el contexto colombiano. Así, la constitución política consagra aquellos derechos fundamentales de toda la población que se encuentre en el territorio nacional, así como los mecanismos para protegerlos.

¿QUE DIFERENCIAS HAY ENTRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES?

Los Derechos Humanos son reconocidos en tratados y convenios internacionales y aplican a todas las personas en el mundo. Los Derechos Fundamentales son aquellos Derechos Humanos que han sido incorporados de manera expresa en la Constitución Política de Colombia, lo que permite su protección directa mediante mecanismos como la acción de tutela.

MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

En Colombia, los Derechos Humanos están protegidos principalmente por la Constitución Política de 1991. En el contexto internacional comienza desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, la comunidad internacional ha consolidado un marco jurídico que impone a los Estados la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales.



Alcaldía Municipal de
Astrea



DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONFLICTO ARMADO

El **Derecho Internacional Humanitario** constituye el conjunto de normas jurídicas de carácter internacional que regulan los conflictos armados, limitando los métodos y medios de guerra y protegiendo a las personas que no participan o han dejado de participar directamente en las hostilidades. Su fundamento convencional se encuentra, principalmente, en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, desarrollados bajo el liderazgo del Comité Internacional de la **Cruz Roja**. Estas disposiciones imponen a las partes en conflicto obligaciones claras en materia de distinción, proporcionalidad y precaución, así como la protección especial de la población civil. **EN EL CASO COLOMBIANO**, el conflicto armado interno ha generado profundas afectaciones sociales, políticas y humanitarias. El ordenamiento jurídico nacional ha incorporado estándares internacionales de protección a través de la Constitución Política de Colombia y de instrumentos específicos como la **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)**.

¿QUÉ SON LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?

Son **acciones administrativas** y judiciales que permiten el respeto y garantía de los derechos humanos; están contemplados en la Constitución Política de Colombia y en leyes reglamentarias:

- **Derecho de petición (Artículo 23 de la Constitución Política)** Es tanto un derecho como un mecanismo de protección, mediante el cual se puede solicitar información y realizar peticiones respetuosas a entidades públicas o privadas.
- **Acción de tutela (Artículo 86 de la Constitución Política)** Protege los Derechos fundamentales vulnerados o amenazados por acción u omisión por cualquier autoridad pública o particulares que cumplan funciones públicas.

En esta cartilla, nos centramos en dos mecanismos:

- **El derecho de petición**
- **La acción de tutela**

Sin importar la nacionalidad, las personas que se encuentren en el territorio nacional deben tener garantizados los derechos humanos.



¿CUÁNDO UTILIZAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?

Si al intentar acceder a un derecho, se le niega la atención o no se le brinda de manera adecuada, puede recurrir a un **Derecho de Petición**. Si no se responde el **Derecho de Petición** y se incurre en fallas que terminan negando el acceso a un derecho, se puede recurrir a la **Acción de tutela**.

ENFOQUES DIFERENCIALES

El **enfoque diferencial** reconoce que algunos grupos poblacionales requieren una **protección especial** debido a condiciones históricas de **discriminación** o **vulnerabilidad**, como mujeres, niños, racismo, personas con discapacidad, población LGBTQ+ y personas privadas de la libertad.

CASO: VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA IGUALDAD DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Supuesto fáctico

Juan Pérez, adolescente de 14 años con discapacidad motora permanente que utiliza silla de ruedas, es admitido en una institución educativa pública. Sin embargo, el colegio no cuenta con rampas de acceso ni baños adaptados. La rectoría le informa a su madre que "la institución no está preparada para atender estudiantes en esa condición" y le sugiere buscar un colegio "**especializado**". Como consecuencia, Juan no puede asistir regularmente a clases.

¿QUE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN EXISTEN EN COLOMBIA?

- **Defensoría del Pueblo:** orienta y defiende a la ciudadanía.
- **Procuraduría General de la Nación:** vigila a los servidores públicos.
- **Fiscalía General de la Nación:** investiga delitos y protege a las víctimas.
- **Personerías municipales:** defensa de los derechos a nivel local.

¿QUE DERECHOS FUNDAMENTALES SON VULNERADOS EN ESTE CASO?

En este caso se vulneran:

- **Derecho a la igualdad y no discriminación (art. 13).**
- **Derecho fundamental a la educación (art. 67).**
- **Derecho a la dignidad humana.**

Estos derechos están consagrados en la **Constitución Política de Colombia**, que establece una protección reforzada para personas en condición de discapacidad.

ELEMENTOS CLAVE DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

- **Reconocimiento** de la dignidad humana.
- **Respeto** por la igualdad y la no discriminación.
- **Conocimiento** de los derechos y deberes ciudadanos.
- **Promoción** de la convivencia pacífica y la tolerancia.
- **Participación** activa en la defensa de los derechos.

PREVENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La prevención consiste en el conjunto de acciones destinadas a evitar la vulneración o violación de los derechos humanos antes de que ocurra.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el derecho y la posibilidad que tienen las personas de intervenir en las decisiones públicas que afectan su vida y su comunidad.

En Colombia, la participación está garantizada por la Constitución y se materializa a través de mecanismos como:

- Voto.
- Cabildos abiertos.
- Referendos y plebiscitos.
- Consultas populares.
- Veedurías ciudadanas.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

La **resolución pacífica de conflictos** es el conjunto de estrategias y métodos utilizados para solucionar desacuerdos sin recurrir a la violencia.

En Colombia es especialmente relevante debido a la historia del conflicto armado. Promueve herramientas como:

- **Diálogo y negociación.**
- **Mediación.**
- **Conciliación.**
- **Respeto por la diferencia.**
- **Construcción de acuerdos.**



Alcaldía Municipal de
Astrea

Astrea
Alcaldía Municipal de





Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000178

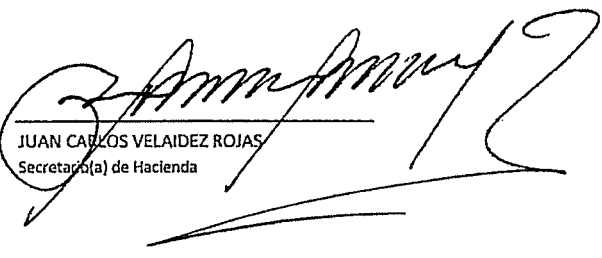
Fecha: 13-feb-2026

Vigencia: 2026

Estado: **CONFIRMADO**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible
y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Dependencia Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial \$47.540.000,00	Valor operaciones	Valor actual \$47.540.000,00
Objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.		
Información exclusiva para recursos de Inversión		
Proyecto BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector 45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Programa 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 – Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
Producto MGA:	4599029 – Servicio de integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$47.540.000,00	
Fecha 13/02/2026	Tipo Inicial	Valor operación \$47.540.000,00


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda



Alcaldía Municipal de

Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA

NIT: 892.301.541-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

No. RP-2026-000233

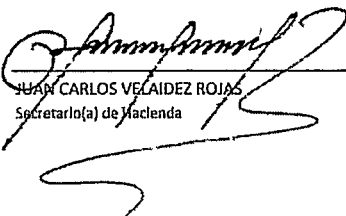
Fecha: 27-feb-2026

Vigencia: 2026

Estado: **CONTINUADO**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general		
Tercero		Tipo de presupuesto
NIT: 824003480-5 - FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR		PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP	Documento	Fecha documento
CDP-2026-000178 del 13/02/2026	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL-001 DEL 27/02/2026	27/02/2026
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
\$47.540.000,00		\$47.540.000,00
Ordenador del gasto		
ALFREDO BARRIOS ORTEGA		
Objeto		
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre Inversión - CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de Integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$47.540.000,00	
Fecha	Tipo	Valor operación
27/02/2026	Inicial	\$47.540.000,00
Programación de pagos estimada		
Mes	Valor	
Marzo	\$47.540.000,00	
Total programado	\$47.540.000,00	


JUAN CARLOS VELAEDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda